

# Documento de Datos Fundamentales

## Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

## Producto

**Nombre del Producto:** PIAS SANTANDER 2040

**Asegurador:** Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A., con NIF A46003273 y domicilio social en Avenida de Cantabria, s/n, 28660 Boadilla del Monte, Madrid, España.

**Datos de contacto:** Teléfono: 915 123 123 [www.santanderseguros.es](http://www.santanderseguros.es)

**Autoridad Supervisora:** La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones es la autoridad encargada de la supervisión del producto.

**Fecha de elaboración:** 01/07/2025

Este seguro está mediado por Santander Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado S.A., NIF A28360311, a través de su red de distribución Banco Santander S.A.

Este documento de datos fundamentales (DDF) ha sido elaborado el 01/07/2025. La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones es la autoridad encargada de la supervisión del producto.

**Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender**

## ¿Qué es este producto?

<b>Tipo</b>	Este producto es un seguro de vida individual de ahorro sistemático (PIAS- Plan Individual de Ahorro Sistemático), que tiene como finalidad acumular un capital a lo largo del tiempo, mediante el pago de una prima periódica, con el que se constituirá una renta vitalicia asegurada con el objetivo de disfrutar de la exención fiscal existente en el momento de percibir el pago del seguro. <b>Seguro en el que el Tomador asume el riesgo de la inversión.</b> Las figuras de Tomador y Asegurado coinciden.
<b>Plazo</b>	El periodo de mantenimiento recomendado es de 15 años.
<b>Objetivos</b>	<p>La prima aportada será invertida por la Compañía Aseguradora en un fondo de inversión denominado MI PROYECTO SANTANDER 2040 FI con ISIN (ES0162702007). Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a un horizonte temporal anterior a 2040.</p> <p>El Fondo podrá invertir en renta fija o renta variable, directa e indirectamente a través de IICs financieras (hasta un 100% del patrimonio). La exposición a renta variable será de un máximo de 100% del patrimonio del Fondo en su momento inicial, esta exposición irá disminuyendo paulatinamente según avance la vida del producto, hasta alcanzar una exposición máxima en renta variable del 30% en el horizonte temporal de 2040.</p> <p>La parte invertida en renta fija lo estará en renta fija pública y/o privada sin determinar porcentajes (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos, sin titulizaciones).</p> <p>Este producto admite aportaciones periódicas y extraordinarias con la limitación máxima de 8.000 euros anuales.</p> <p>Los beneficiarios de la prestación de fallecimiento serán los designados por el Tomador del seguro, en caso de falta de designación expresa se atenderá según lo indicado en las condiciones particulares del seguro.</p> <p>La prestación de fallecimiento será un <b>capital igual al 100% del Valor de Acumulación de su póliza</b>, en el momento del fallecimiento, <b>más un capital adicional igual al 3% si el Asegurado tuviera una edad inferior a 65 años, o del 1% si la edad fuera igual o superior a 65 años, de dicho Valor de Acumulación</b>, referido al primer día hábil del mes en que se produzca el fallecimiento.</p> <p>Este producto ofrece al Tomador del seguro el derecho de rescate total y parcial. El rescate parcial no podrá suponer la retirada de más del 90% del Valor de Acumulación de la póliza, no pudiendo ser dicho valor después del rescate inferior a 1.000 euros.</p> <p>Los tomadores para los que ha sido diseñado este producto son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Titular único, personas físicas, con una edad entre 18 y 75 años, residentes en España.</li> <li>- Clientes que deseen constituir un ahorro mediante aportaciones periódicas y/extraordinarias, asumiendo el riesgo de la inversión, con intención de transformar el importe acumulado en una renta vitalicia si así lo desean para obtener ventajas fiscales.</li> <li>- Con conocimientos suficientes para entender el producto.</li> </ul> <p>No está recomendado para Tomadores que tengan un horizonte temporal de su inversión distinto al periodo recomendado. Considere que la edad actual del tomador del seguro sumada al periodo de mantenimiento recomendado podría superar la esperanza de vida calculada por el Instituto Nacional de Estadística.</p>
<b>Inversor minorista al que está dirigido:</b>	
<b>Prestaciones de Seguros y Coste</b>	<p>De acuerdo con la estructura de la inversión, el objetivo es que el Tomador, reciba:</p> <p>En caso de <b>supervivencia</b>, percibirá mediante el ejercicio de rescate parcial o total, el Valor de Acumulación alcanzado en dicho momento, o el pago de una renta asegurada vitalicia, si así lo desea, mediante el rescate total.</p> <p>En caso de <b>fallecimiento</b>, los beneficiarios del Tomador, percibirán un Capital Asegurado igual al Valor de Acumulación en el momento del fallecimiento, más un capital adicional del 3% o del 1%, dependiendo de la edad del Tomador en el momento del fallecimiento. La Prima de seguro de fallecimiento se cobrará mensualmente y representa un 0,24% de la Prima anual (1). El impacto de la prima de riesgo biométrico provoca una minoración en la rentabilidad.</p>

(1) Las cifras que aquí se muestran corresponden a una prima anual de 1.000 euros, y están calculadas para una persona de 41 años. Para un capital de fallecimiento de 30 euros.

El valor de acumulación es igual al producto del número de Unidades de Cuenta por el valor de la Unidad de Cuenta a una fecha concreta. LA CUANTÍA PODRÁ SER SUPERIOR O INFERIOR A LAS PRIMAS APORTADAS. Dicho valor de acumulación coincide con la Provisión Matemática constituida por la Compañía Aseguradora.

En la sección titulada "¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?" encontrará el valor de las prestaciones por fallecimiento y valores estimados de la prestación por rescate para una prima periódica anual de 1.000 euros.

**Duración del seguro** Este Seguro no tiene prevista fecha de vencimiento. A efectos de este documento hemos considerado un periodo recomendado de 15 años. Además se concede al Asegurado un derecho de resolución de 30 días desde la contratación.

## ¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

### Indicador de Riesgo



#### Menor riesgo



El indicador de riesgo presupone que usted mantendrá el producto durante 15 años (periodo de tenencia recomendado).

El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, estando sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

#### Mayor riesgo

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que usted reciba en algún momento un importe inferior a la prima aportada debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle.

Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 3 en una escala de 7, en la que 3 significa un riesgo medio bajo.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión. Las pérdidas totales de este producto pueden alcanzar el importe invertido.

Si no podemos pagarle lo que le debemos, podría perder toda su inversión (véase la sección "¿Qué pasa si Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. no puede pagar?").

### Escenarios de Rentabilidad

Periodo de mantenimiento recomendado		15 años		
Ejemplo de inversión		1.000 EUR		
Prima de seguro		18,00 EUR		
Escenario de Supervivencia		Con salida después de 1 año	Con salida después de 8 años	Con salida después de 15 años
Mínimo		Podría perder parte o la totalidad de su inversión.		
Escenario Tensión	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	451 €	2.495 €	2.806 €
	Rendimiento medio cada año	-54,9 %	-26,9 %	-26,1 %
Escenario Desfavorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	819 €	7.989 €	14.426 €
	Rendimiento medio cada año	-18,1 %	0,0 %	-0,5 %
Escenario Moderado	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	1.051 €	12.268 €	25.796 €
	Rendimiento medio cada año	5,1 %	9,4 %	6,5 %
Escenario Favorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	1.347 €	14.760 €	47.497 €
	Rendimiento medio cada año	34,7 %	13,5 %	13,4 %
Importe Invertido Acumulado		1.082 €	12.636 €	26.570 €
Escenario de Fallecimiento	Lo que pueden obtener sus beneficiarios una vez deducidos los costes	1.000 €	8.000 €	15.000 €
Primas de Seguro Acumuladas	Primas del riesgo biométrico acumuladas	0 €	3 €	18 €

Este cuadro muestra el importe acumulado bruto que usted puede recibir hasta el 15º año (periodo de tenencia recomendado), y cuanto representa sobre la inversión periódica de 1.000 euros anuales (medido en porcentaje).

**Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud.**

**Los escenarios desfavorables, moderado y favorable que se muestran son ilustraciones basadas en la rentabilidad más baja, media y más alta del producto durante los últimos 20 años. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro.**

El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.

Este tipo de escenario se produjo para una inversión de 1.000€ al año durante 15 años.

## ¿Qué pasa si Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. no puede pagar?

El inversor minorista puede enfrentarse a pérdidas financieras por el impago del Asegurador y no existe un régimen de compensación o garantía que proteja al inversor minorista en ese caso. No obstante lo anterior, Santander Seguros está sometida a la normativa en materia de supervisión y solvencia, cumpliendo con los requisitos de solvencia establecidos en dicha normativa. Asimismo, en España existe una entidad pública, denominada Consorcio de Compensación de Seguros, que tiene encomendada una función de protección a los acreedores por contrato de seguro en caso de liquidación o concurso de acreedores, y sobre la que puede ampliar información en [www.consorseguros.es](http://www.consorseguros.es).

## ¿Cuáles son los costes?

La persona que le asesore sobre este producto o se lo venda puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y de la incidencia que tienen en su inversión.

### Costes a lo largo del tiempo:

Los cuadros muestran los importes que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte y de cuánto tiempo mantiene el producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes periodos de inversión posibles.

Hemos partido de los siguientes supuestos:

- El primer año recuperaría usted el importe invertido (rendimiento anual del 0 %). En relación con los demás periodos de mantenimiento, hemos supuesto que el producto evoluciona tal como muestra el escenario moderado.
- Se invierten 1.000 euros anuales.

	Con salida después de 1 año	Con salida después de 8 años	Con salida después de 15 años
<b>Costes totales</b>	22 €	974 €	3.577 €
<b>Incidencia anual de los costes (*)</b>	1,6 %	1,7 % cada año	1,5 % cada año

(\*) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del período de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del período de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 8,0 % antes de deducir los costes y del 6,5 % después de deducir los costes.

Es posible que compartamos parte de los costes con la persona que le vende el producto para cubrir los servicios que le presta.

Estas cifras incluyen la comisión de distribución máxima que puede cobrar la persona que le vende el producto.

#### Composición de los costes:

El siguiente cuadro muestra:

- El impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes del producto, en el rendimiento de la inversión al final del periodo de tenencia recomendado.
- El significado de las distintas categorías de costes.

Costes únicos de entrada o salida		Impacto de los costes anuales con salida después de 15 años
<b>Costes de entrada</b>	El impacto de los costes ya se incluye en el precio. Esta cantidad incluye los costes de distribución del producto.	0,0 %
<b>Costes de salida</b>	El impacto de los costes de salida de su inversión a su vencimiento.	0,0 %
<b>Costes corrientes para cada año</b>		
<b>Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento</b>	El impacto de los costes anuales de la gestión de la Compañía Aseguradora. Esta cantidad se incluye en el precio del producto. Se trata de una estimación basada en los costes reales del último año.	0,7 %
<b>Costes de operación</b>	El impacto de los costes que tendrán para la Compañía Aseguradora la compra y venta de las inversiones subyacentes del producto. El importe real variará en función de la cantidad que compremos y vendamos.	0,8 %
<b>Costes accesorios detraídos en condiciones específicas</b>		
<b>Comisiones de rendimiento</b>	El impacto de la comisión de rendimiento y participaciones en cuenta. La Compañía deduce estas comisiones de su inversión si el producto obtiene una rentabilidad superior a su índice de referencia o cuando supera un determinado umbral.	0,0 %

## ¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión y si puedo retirar el dinero de manera anticipada?

Si bien la duración es vitalicia, le recomendamos que mantenga la inversión durante 15 años, plazo estimado en el que se cumplen los objetivos de ahorro propios del seguro y el comportamiento histórico de los activos de inversión subyacentes consiguen maximizar el binomio rentabilidad/riesgo.

No obstante, usted puede retirar la inversión de manera anticipada, en cuyo caso recibirá como valor de rescate, el valor de acumulación de la póliza, CUYA CUANTÍA PODRÁ SER SUPERIOR O INFERIOR AL IMPORTE DE PRIMA SATISFECHA.

## ¿Cómo puedo reclamar?

En caso de queja o reclamación en relación con el producto, la Entidad Aseguradora, o el personal que le atendió, puede usted dirigir reclamación escrita a la siguiente dirección de e-mail [santander\\_reclamaciones@gruposantander.es](mailto:santander_reclamaciones@gruposantander.es) o a la Entidad Aseguradora, al "Servicio de Reclamaciones y Atención al Cliente", Apartado de Correos 35.250, 28080 Madrid.

La Entidad deberá resolver su reclamación en el plazo máximo de un mes, o 15 días hábiles si se trata de un servicio de pago.

Transcurrido dicho plazo sin que su reclamación haya sido resuelta, o haya sido denegada su admisión o desestimada su petición, puede dirigir su reclamación al "Servicio de Reclamaciones" de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en soporte papel a Paseo de la Castellana 44, 28046, Madrid, o por vía telemática a través de [www.sededgsfp.gob.es](http://www.sededgsfp.gob.es), para lo que deberá acreditar el haber formulado la queja previamente por escrito al Servicio de Reclamaciones y Atención al Cliente de la Entidad Aseguradora.

## Otros datos de interés

El paquete de documentación precontractual de este producto, que se entrega por imperativo legal, lo componen junto con el presente Documento de Datos Fundamentales, la Nota Informativa del Mediador, Nota Informativa del Producto, y otros documentos que fueran necesarios derivados de la evaluación de la conveniencia o idoneidad. El paquete de documentación contractual lo componen las Condiciones Generales, Particulares y la Orden de domiciliación de adeudo SEPA.

En el siguiente enlace puede consultar las rentabilidades históricas de la cesta de inversión de los últimos 5 años: <https://wcm.bancosantander.es/web-seguros/1718-PiasSantander2040.pdf>.